



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar,

15 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2919

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 198 del Consejo Municipal de la sesión ordinaria N° 27 de fecha 14 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases del concurso del Fondo de Desarrollo Vecinal 2016 (FONDEV);
- 2.- Bases Concurso del fondo de Desarrollo Vecinal 2016 (FONDEV);
- 3.- Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 mediante el cual se delega facultad de firmar por orden del Sr, Alcalde; y
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Apruébese las Bases del concurso del Fondo de Desarrollo Vecinal 2016, el cual se crea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto N° 58 del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418. El Objetivo central del FONDEV, es la potencial oportunidad y alternativa para que las Juntas de Vecinos, puedan generar una idea concursable que les permita solucionar problemas específicos que afecten la organización y sus integrantes.
- 2°.- El Fondo de Desarrollo Vecinal 2016, tiene un Presupuesto Municipal de \$15.000.000.-, el cual financiara como máximo con \$500.000.-, por organización. El financiamiento será imputado al Ítem 215-24-01-999-002-000, FONDEVE del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic..de Partes

KZR/NFR/MSH/DAP/dap.-